PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

PATRIA HONOR LEALTAD

Bucaramanga, Santander 24 de septiembre de 2026

CONTRATISTA: ARIOS COLOMBIA S.A.S.

NIT: 900.183.528-6

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $739.467.098

OBJETO CONTRACTUAL:

"**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, CON CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN SALUBRIDAD Y MEDIO AMBIENTE, EN LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, A TODO COSTO, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL 2 (DMBUG-ESM BAA D A2 - ESMBAACA5-ESMBILUD40-ES MBITER5-ESMBIREY41-ESMBASRO48-ESMBASPC30-ESMBIROV13-ESMBISAN15-BITER30), PARA LA VIGENCIA 2026**".

VALOR DE LA ADICIÓN PROPUESTA: $245.252.902

COBERTURA ECONÓMICA PROYECTADA: Hasta el 16 de diciembre de 2026.

1. ANTECEDENTES Y SOLICITUD

En atención a la solicitud presentada por el **Supervisor del Contrato No. 242-DIGSA/DMBUG-2026**, mediante la cual requiere adelantar los trámites administrativos, presupuestales y contractuales necesarios para efectuar la adición y prórroga del citado contrato, se procede a realizar el análisis económico correspondiente, con el fin de determinar la viabilidad y el valor requerido para garantizar la continuidad en la prestación del servicio integral de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria en los Establecimientos de Sanidad Militar de la Regional 2.

El contrato fue suscrito por un valor inicial de **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($739.467.098)**, amparado mediante CDP No. 28826 del 22 de enero de 2026 y Registro Presupuestal No. 32526 del 13 de abril de 2026. El contrato principal estableció inicialmente como plazo de ejecución hasta el 09 de octubre de 2026, y el acta de inicio fue suscrita el 17 de abril de 2026.

1.1 Antecedente económico – Modificatorio No. 1

Durante la ejecución contractual se evidenció que, como consecuencia de la suscripción del acta de inicio el 17 de abril de 2026, durante dicho mes únicamente se ejecutaron **catorce (14) días efectivos de servicio**. Por esta razón, mediante el Modificatorio No. 1 se ajustó la distribución de pagos de abril y octubre, trasladando al período de octubre los días no ejecutados durante abril, **sin modificar el valor total del contrato ni generar adición presupuestal**.

Conforme con dicha modificación, la distribución económica quedó establecida, entre otros, así:

Periodo	Tiempo	Valor
Abril	14 días	$57.442.000
Mayo	1 mes	$123.090.000
Junio	1 mes	$123.090.000
Julio	1 mes	$123.090.000
Agosto	1 mes	$123.090.000
Septiembre	1 mes	$123.090.000
Octubre	16 días	$66.575.098
Valor total contrato		**$739.467.098**

Esta distribución se encuentra expresamente establecida en el Modificatorio No. 1.

2. DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA ADICIÓN

Al incorporarse al análisis la distribución establecida mediante el Modificatorio No. 1 y teniendo en cuenta la necesidad de estructurar el nuevo proceso de aseo hospitalario con recursos de la vigencia 2026 y vigencia futura 2027, **no se considera económicamente necesario comprometer la totalidad de los recursos disponibles en la presente adición**.

El valor mensual integral establecido contractualmente corresponde a:

Valor mensual: $123.090.000

Para efectos de periodos parciales se toma como referencia económica:

$123.090.000 ÷ 30 días = $4.103.000/día

Respecto del mes de octubre, teniendo en cuenta que el Modificatorio No. 1 ya asignó **$66.575.098**, el valor necesario para completar económicamente el mes corresponde a:

$123.090.000 − $66.575.098 = $56.514.902

A lo anterior se adiciona el valor correspondiente al mes completo de noviembre y dieciséis (16) días de diciembre:

Periodo	Cálculo	Valor
Complemento octubre	$123.090.000 − $66.575.098	**$56.514.902**
Noviembre	1 mes	**$123.090.000**
Diciembre – 1 al 16	16 días × $4.103.000	**$65.648.000**
VALOR TOTAL ADICIÓN		**$245.252.902**

Por lo anterior, desde el componente económico se establece una necesidad de adición por valor de:

DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($245.252.902).

La cobertura económica resultante se proyecta **hasta el 16 de diciembre de 2026**, permitiendo programar el inicio del nuevo proceso contractual a partir del 17 de diciembre de 2026.

3. VERIFICACIÓN DEL LÍMITE ECONÓMICO DE LA ADICIÓN

El valor inicial del Contrato No. 242-DIGSA/DMBUG-2026 asciende a **$739.467.098**.

El valor propuesto de la adición corresponde a **$245.252.902**, equivalente aproximadamente al:

$245.252.902 ÷ $739.467.098 × 100 = 33,17 %

Por tanto, desde el componente estrictamente matemático, la adición propuesta representa aproximadamente el **33,17 % del valor inicial del contrato**.

En consecuencia, el valor de la adición proyectada **no supera el límite del cincuenta por ciento (50 %) establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993**, disposición que establece que los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales. Por lo anterior, la adición propuesta se encuentra dentro del límite previsto por la citada disposición legal.

4. CONCLUSIÓN – VIABILIDAD ECONÓMICA

Una vez revisados los antecedentes económicos del Contrato No. **242-DIGSA/DMBUG-2026**, la solicitud presentada por la supervisión y el **Modificatorio No. 1 – Condiciones y Forma de Pago**, se evidencia que la estimación inicialmente efectuada tomando como referencia la terminación al 09 de octubre de 2026 debe ser actualizada, toda vez que el citado modificatorio redistribuyó los pagos correspondientes a abril y octubre, reconociendo catorce (14) días durante abril y estableciendo para octubre dieciséis (16) días por valor de **$66.575.098**, sin modificar el valor total contractual.

En consecuencia, **desde el componente económico se considera viable una adición por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS**

CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($245.252.902), proyectando la cobertura económica (PRORROGA) del servicio hasta el 16 de diciembre de 2026.

Atentamente:

ANDREA ASTRID SANCHEZ ROMERO
Comité Económico Evaluador